

ACUERDO APROBANDO EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA

Tipo de Contrato	Suministro
Departamento solicitante	Dirección de Operaciones RSU, LV, LE y Taller
Documentación Adjunta	Memoria de Necesidad
Identificación del Expediente	2024 22

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La memoria justificativa para el **SUMINISTRO DE DOS (2) VEHÍCULOS TIPO FURGÓN PARA LOS SERVICIOS DE BICINRIVAS Y MANTENIMIENTO DE RIVAMADRID** pone de manifiesto la necesidad de celebrar dicho contrato.

SEGUNDO. La empresa RIVAS-VACIAMADRID EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, S.A., certifica que existe el crédito presupuestario preciso relativo al periodo de duración del contrato para atender a las obligaciones económicas que se deriven, y sus posibles prórrogas.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Entidad RIVAS-VACIAMADRID EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, S.A. constituye, a los efectos previstos en el artículo 3.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), una entidad del sector público que tiene la condición de "poder adjudicador" distinto de las Administraciones Públicas. Asimismo, el procedimiento de preparación y adjudicación del contrato se regirá por lo estipulado en la documentación que regirá el contrato y por lo establecido en el artículo 26.3. de la LCSP.

SEGUNDO. Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante, aceptando que los documentos contractuales y toda la documentación necesaria para la preparación, adjudicación y ejecución de la licitación de referencia, que puede estar redactada, además de castellano, en inglés/francés.

TERCERO. De conformidad a lo estipulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es aplicable a la presente contratación el Procedimiento Negociado sin publicidad, tramitación de forma ordinaria, habida cuenta de que se trata de un contrato de servicio.

CUARTO. Vista la legislación aplicable constituida por la citada Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación, y en uso de las facultades atribuidas al órgano de contratación firmante del presente documento,

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

III. ACUERDO

PRIMERO. Aprobar un gasto de **80.000,00** (sin IVA), **96.800,00 €** (con IVA) correspondiente al presupuesto base de licitación y un valor estimado de **80.000,00 €**, sin IVA.

SEGUNDO. En cumplimiento del artículo 116 LCSP, iniciar el presente expediente de contratación que se tramitará **de forma ordinaria** y mediante el procedimiento **Abierto simplificado** para la contratación del **SUMINISTRO DE DOS (2) VEHÍCULOS TIPO FURGÓN PARA LOS SERVICIOS DE BICINRIVAS Y MANTENIMIENTO DE RIVAMADRID.**

El contrato tendrá una duración total de cinco **(5) meses** o hasta el momento de la entrega del objeto del suministro, que en todo caso será como máximo antes del 31/12/2024 o el plazo de entrega mejorado por el licitador.

El expediente de contratación estará regido por los correspondientes pliegos y cuadro de características particulares y demás documentación con carácter contractual, efectuándose la adjudicación del contrato con base en la mejor relación calidad-precio.

En Rivas-Vaciamadrid, a 23/07/2024.

José Manuel Castro Fernández

Consejero Delegado